

La Plata, 17 de septiembre de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Señor Decano eleva para consideración propuesta de llamado a concurso ordinario para la cobertura de cargos de Profesores Titulares, Adjuntos, Jefe de Auxiliares Docentes y Ayudantes Diplomados todos con dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

que precedentemente obran las notas de los Departamentos Docentes solicitando el llamado de referencia para cubrir cargos de Profesores y Auxiliares Docentes en las cátedras que allí se indican;

que en la presente propuesta se está llamando a concurso cargos en que los docentes que se encuentran desempeñándose en los mismos se hallan comprendidos en trámites jubilatorios;

que atento a lo antes señalado se deja expresa constancia que quienes accedan a los cargos comprendidos en la situación antes planteada, tomarán posesión de los mismos cuando el organismo correspondiente le comunique a cada docente comprendido en dicha situación que ha sido acordado el beneficio jubilatorio respectivo;

que el Consejo Directivo en Sesión del 16 de septiembre del año en curso, trató las presentes actuaciones, aprobando por unanimidad de los quince Miembros presentes del Cuerpo lo dictaminado a fs. 12/15 por la Comisión de Enseñanza y Concursos;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el llamado a Concurso de títulos, méritos, antecedentes y oposición para la provisión de cargos de Profesores Titulares con dedicación simple para las cátedras que se consignan en el Anexo I que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nº 179, texto ordenado por Resolución N° 2/11 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2º: Aprobar el llamado a Concurso de títulos, méritos, antecedentes y oposición para la provisión de cargos de Profesores Adjuntos con dedicación simple para las cátedras que se consignan en el Anexo I que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nº 179, texto ordenado por

- Resolución N° 2/11 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.
- Art. 3º: Aprobar el llamado a concurso de títulos, méritos, antecedentes y oposición para la provisión de cargos de Jefe de Auxiliares Docentes y Ayudantes Diplomados con dedicación simple, para las cátedras que se consignan en el Anexo I que pasa a formar parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 122 y sus modificatorias del Consejo Directivo de esta Facultad.
- Art. 4º: Establecer para los aspirantes a los cargos de Profesor Titular que al momento de formalizar la inscripción en cualquiera de las cátedras citadas en el Anexo I, deberán presentar en seis (6) sobres cerrados firmados, la siguiente documentación: a) un Proyecto de Programa y su bibliografía de acuerdo a los contenidos mínimos del Plan de Estudios, respetando los lineamientos establecidos en la Disposición N°28/18 del Señor Decano; b) la Metodología Propuesta para la Enseñanza y c) el Plan de Actividades Docentes, de Investigación y de Extensión Universitaria.
- Art. 5º: Establecer para los aspirantes a los cargos de Profesor Adjunto que al momento de formalizar la inscripción en las cátedras citadas en el Anexo I, deberán presentar en seis (6) sobres cerrados firmados, la siguiente documentación a) Metodología propuesta para la enseñanza y b) el Plan de Actividades Docentes de Investigación y Extensión Universitaria.
- Art. 6º: Establecer para los aspirantes a los cargos de Jefe de Auxiliares Docentes de las cátedras que se mencionan en el Anexo I, que al momento de formalizar la inscripción deberán presentar en seis (6) sobres cerrados firmados, un esquema básico del Plan de Trabajos Prácticos a desarrollar en la cátedra para la que se postulan.
- Art. 7º: Comunicar a los postulantes de los concursos que se aprueban en el presente llamado que, en caso de acceder al cargo concursado que se encuentra a cargo de docente con trámite jubilatorio, tomarán posesión del mismo cuando al docente comprendido en la situación planteada precedentemente el organismo respectivo le comunique que ha sido acordado su beneficio jubilatorio.
- Art. 8º: Fijar como fecha de apertura de la inscripción del llamado a concurso para la cobertura de los cargos que se mencionan en los artículos primero y segundo el día 23 de septiembre de 2019 y como fecha de cierre el día 22 de octubre del año 2019.
- Art. 9º: Fijar como fecha de apertura de la inscripción del llamado a concurso para la cobertura de los cargos que se mencionan en el artículo tercero el día 23 de septiembre de 2019 y como fecha de cierre el día 11 de octubre del año 2019.
- Art.10º: Establecer que los currículum vitae de los postulantes a los cargos de Profesores Titulares y Adjuntos deberán atender a lo establecido en el artículo 4to, inciso g) de la

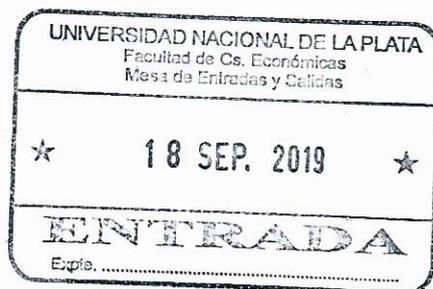
Ordenanza N° 179/86 de la UNLP. Serán considerados como formatos válidos el de SIGEVA, CVAr, o el aprobado por la Resolución N° 167/00 de este Consejo. Los mismos deberán presentarse en original (papel y soporte electrónico) y seis (6) copias. El original deberá acompañarse con copia de la totalidad de los antecedentes que se citan en el mismo. En cuanto a las publicaciones, trabajos de investigación, etc. que se mencionen, deberán estar a disposición de los miembros de las Comisiones Asesoras.

Art. 11º: Establecer que según consta en el artículo 10º de la Ordenanza N° 122/98 de esta Facultad, los curriculum vitae de los postulantes a los cargos de Jefe de Auxiliares Docentes y Ayudantes Diplomados deberán presentarse según el modelo normalizado aprobado por el Consejo Académico de esta Facultad por Resolución N° 167/00. Los mismos deberán presentarse en original (papel y soporte electrónico) y seis (6) copias.

Art. 12º: Establecer que las inscripciones se realizarán en el Departamento Concursos de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 13 hs.

Art. 13º: Regístrese, publíquese en el Digesto de la Facultad, remítase copia de la presente Resolución a los Departamentos Docentes, tome razón la Secretaria de Asuntos Académicos y pase a la Dirección del Área Operativa y Departamento Concursos para la intervención que les compete Cumplido, vuelva al Departamento de Mesa de Entradas a sus efectos.


Cr. Martín R. Masson
Secretario de Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de La Plata



RESOLUCIÓN N° 1370.

ANEXO I

DEPARTAMENTOS / CÁTEDRAS	Titulares D/S	Adjuntos D/S	Jefe de Auxiliares Docentes D/S	Ayudante Diplomados D/S
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS				
Administración I (Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones) Cátedra A - Plan VII	1*			
Administración Pública – Plan VII	1			
Tecnología Informática y Sistemas de Información para la Dirección – Plan VII		1		
ECONOMIA				
Estructura Social Argentina – Plan VII		1		1
Moneda, Crédito y Bancos – Plan VII	1			
CONTABILIDAD				
Contabilidad I (Bases y Fundamentos) Cátedra A – Plan VII				2
Contabilidad I (Bases y Fundamentos) Cátedra C – Plan VII				2
Contabilidad II (Ajuste y Valuación) – Plan VII		1*		
Contabilidad III (Estados Contables) - Plan VII		1*		
Sistema de Información Contable de Apoyo a las Operaciones –Plan VII	1*			
Contabilidad VIII (Auditoría) – Plan VI			1	3
Sistema de Información Contable para la Toma de Decisiones - Plan VII	1*			
Técnica y Legislación Tributaria –Plan VI			1	
TURISMO				
Estadística	1			

* cargos de docentes con trámites jubilatorios.

RESOLUCIÓN Nº- 13 70